REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO

Que, hace varias semanas atrás se hicieron conocidas cinco denuncias de abuso sexual presentadas por quienes presuntamente han sido víctimas del sacerdote César Cordero Moscoso, actos reprochables que ha decir de los denunciantes se cometieron durante su niñez, procesos que actualmente se encuentran en manos de la justicia ecuatoriana;

Que, de acuerdo a estadísticas proporcionadas por la periodista María Belén Arroyo, cerca de 900 sacerdotes han sido separados de la Iglesia Católica en los últimos once años, por estar involucrados en delitos de índole sexual;

Que, la Asamblea Nacional ha manifestado su rechazo a los actos reprochables de abuso sexual cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, por cualquier persona sin importar su profesión o credo;

Que, el Gobierno Nacional del Ecuador, a través de diferentes carteras de estado ha dispuesto la creación de campañas y políticas públicas tendientes a la prevención de los delitos de abuso sexual infantil;

Que, el 28 de noviembre del año 2000, el antes denominado Congreso Nacional del Ecuador, otorgó al ciudadano César Cordero Moscoso, la Condecoración "Vicente Rocafuerte" al mérito educativo por haber contribuido en esa área;

Que, el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, señala que las condecoraciones que esta casa legislativa concede constituyen el reconocimiento de acciones, hechos o servicios relevantes y excepcionales en beneficio del progreso del país;

Que, el precitado Reglamento en su artículo 1 literal b) hace referencia a que la condecoración implica el reconocimiento y homenaje a relevantes y notables ciudadanos cuyos antecedentes y justificativos así lo ameritan;

Que, el ciudadano César Cordero Moscoso, a través de verosímiles declaraciones sería el autor de actos de abuso sexual, que no lo hacen merecedor de reconocimiento alguno, peor aún, con una de las preseas más importantes de la función legislativa;

Que, el Concejo Cantonal de la ciudad de Cuenca, ha procedido a retirar la presea "Hermano Miguel", concedida al ciudadano César Cordero Moscoso, conferida en 1981;

Que, en igual sentido el Concejo Provincial de Azuay, ha resuelto retirar la presea "Huayna Capac" otorgada el 2004;

Que, la Coordinación Zonal de Educación conjuntamente con la Universidad Católica de Cuenca, han ordenado el retiro y cambio de nombre de los centros educativos de La Troncal, Azogues y Cañar, que llevaban el nombre César Cordero Moscoso;

Que, es obligación y prioridad de la Asamblea Nacional del Ecuador, solidarizarse con las víctimas de abuso sexual y reprochar enérgicamente el cometimiento de estos actos que laceran a las víctimas, a sus familias y a todos como sociedad;

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales

RESUELVE

Artículo 1.- Disponer a la Presidenta de la Asamblea Nacional, la Anulación de la condecoración "Vicente Rocafuerte", al mérito educativo otorgada al ciudadano César Cordero Moscoso, por parte del Congreso Nacional, presidido por la señora Susana González, hoy Asamblea Nacional del Ecuador y disponer que al Archivo – Biblioteca de la Secretaría de la Asamblea Nacional, tome nota del retiro de la presea y elimine dicho registro; así como el acuerdo legislativo otorgado el 5 de noviembre del 2003, por los 50 años de sacerdocio del mencionado ciudadano.

Artículo 2.- Prohibir al ciudadano César Cordero Moscoso o a quién lo represente el uso, mención, alusión o referencia de cualquier tipo a la presea antes señalada.

Artículo 3.- Designar dentro de la Asamblea Nacional, un espacio conmemorativo en reconocimiento a todas las víctimas de abuso sexual infantil en el Ecuador, en donde se colocará una placa conmemorativa.

Artículo 4.- Instar a la Fiscalía General del Estado y en especial a la Fiscalía del Azuay, a actuar con imparcialidad, celeridad y transparencia en los procesos de denuncias por abuso sexual interpuestos en contra del ciudadano César Cordero Moscoso.

Artículo 5.- Exhortar al Gobierno Nacional del Ecuador, en la persona del Presidente Lenin Moreno Garcés, a que en un actuar solidario con las víctimas

de abuso sexual infantil, retire el reconocimiento al "Mérito Educativo de I Clase" concedido por parte del Gobierno Ecuatoriano al ciudadano César Cordero Moscoso.

Artículo 6.- Ratificar de parte de la Asamblea Nacional del Ecuador el rechazo frontal a los casos de abuso sexual infantil, así como su compromiso para la creación de leyes conducentes a la prevención y sanción de los mismos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

AB. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General